Teachers for Peace

Presupuesto financiero

Presupuesto operativo de enero–junio de 2027 con proyecciones ilustrativas a costes constantes a 12, 18 y 24 meses

Noviembre de 2026 · Documento 3 · Estimaciones preliminares de planificación · Presupuesto de origen elaborado el 6 de noviembre de 2026

1. Resumen ejecutivo y bases de planificación

Este presupuesto establece la financiación necesaria para estabilizar la capacidad de coordinación y apoyo de Teachers for Peace durante el periodo del **1 de enero al 30 de junio de 2027**. Noviembre–diciembre de 2026 sigue siendo un periodo transitorio de planificación sin financiación. La solicitud inicial de financiación respalda a las personas que coordinan al profesorado voluntario y al alumnado; no sustituye la enseñanza voluntaria por una plantilla docente íntegramente remunerada.

Teachers for Peace se fundó en marzo de 2022 tras la invasión a gran escala de Ucrania por parte de Rusia. Su compromiso fundamental es ofrecer educación gratuita en línea, comunidad, aprendizaje de idiomas, actividades de bienestar y oportunidades de liderazgo juvenil al alumnado afectado por conflictos y desplazamientos, con comunidades de los programas vinculadas a Ucrania, Afganistán y Siria.

60.000 €	56.499,06 €	50.045,72 €	10
Objetivo de captación de fondos a seis meses	Necesidad bruta del escenario A al 10 %	Necesidad bruta del escenario B al 10 %	Personas propuestas para colaborar a tiempo parcial en las operaciones

> Elaborado por Jennifer Marie Richmond con la ayuda de herramientas digitales de cálculo y revisión documental. Las cifras son estimaciones preliminares de planificación y se han revisado internamente para comprobar su coherencia aritmética. No han sido auditadas de forma independiente, certificadas profesionalmente ni aprobadas formalmente.

1.1 Dos alternativas, no dos presupuestos acumulables

- **Escenario A:** diez personas propuestas como colaboradoras remuneradas; remuneración nominal de 5.900 € al mes y 35.400 € durante seis meses.
- **Escenario B:** nueve personas propuestas como colaboradoras a las que se podría pagar; remuneración nominal de 5.100 € al mes y 30.600 € durante seis meses. El pago propuesto de 800 € mensuales a Nataliia Vasylieva se excluye únicamente mientras no se resuelvan las cuestiones legales y prácticas para efectuarlo.
- El escenario B no elimina a Nataliia de la estructura organizativa ni constituye una decisión confirmada.
- Ni la remuneración de la fundadora ni los honorarios de asesores se incluyen en ninguno de los dos escenarios iniciales de seis meses.

> Los escenarios no deben sumarse en ningún caso. Ninguna financiación de este presupuesto se presenta como asegurada, y no se presupone ningún saldo inicial de tesorería de libre disposición.

1.2 Fuentes y situación institucional

La base financiera es el Plan operativo semestral revisado de enero a junio de 2027. Las tablas consultivas anteriores y las versiones de borrador sustituidas no se utilizan como fuentes de cálculo. Las observaciones de asesoramiento no constituyen una certificación financiera.

Teachers for Peace opera actualmente a través de **Open Collective Europe (OCE)** como entidad de acogida fiscal. Está dirigida por su fundadora y no ha constituido una entidad sin ánimo de lucro propia con personalidad jurídica independiente ni un órgano de gobierno estatutario. Los gastos deben cumplir las normas de OCE y las restricciones de los donantes.

El porcentaje real de la contribución a OCE y la base sobre la que se aplica requieren confirmación por escrito. Tanto el 10 % como el 8 % son supuestos ilustrativos, no condiciones contractuales verificadas. La presentación principal de planificación utiliza el 10 %; el 8 % se muestra a efectos comparativos.

2. Equipo operativo remunerado propuesto

La propuesta para enero–junio de 2027 comprende diez personas colaboradoras a tiempo parcial. Los importes son propuestas nominales, no remuneraciones netas verificadas, contratos laborales acordados ni costes totales para el empleador. Las horas de trabajo, los entregables, los canales de pago y las modalidades legales de colaboración deben documentarse antes de asumir compromisos.

Persona colaboradora	Función	Propuesta mensual
Nataliia Vasylieva	Responsable de educación y apoyo al profesorado y al alumnado	800 €
Iryna Serdiuk	Responsable de la delegación de Ucrania	800 €
Osama Raii	Responsable de la delegación de Siria	800 €
Zainab Bayat	Responsable de la delegación de Afganistán	800 €
Loubna Aitkharraz	Persona de referencia para la protección de participantes y responsable de tecnología y ciberseguridad	800 €

Persona colaboradora	Función	Propuesta mensual
Viktoriia Dudych	Responsable de coordinación de programas y comunicaciones	500 €
Scarlett Fletcher	Responsable de comunicaciones y contenidos editoriales	500 €
Jill Teasdale	Bienestar y participación de la comunidad	300 €
Liliana Manuela Carvalho Gonçalves	Actividades educativas y comunidad	300 €
Svitlana Hochachko	Participación del voluntariado y de la comunidad	300 €
Total mensual del escenario A	**Diez pagos propuestos**	**5.900 €**
Total semestral del escenario A	**Enero–junio de 2027**	**35.400 €**
Total mensual del escenario B	**Excluye el pago a Nataliia**	**5.100 €**
Total semestral del escenario B	**Enero–junio de 2027**	**30.600 €**

Las responsabilidades de apoyo educativo de Nataliia son distintas de las funciones de Iryna al frente de la delegación de Ucrania. El ámbito de Viktoriia es la coordinación de programas y las comunicaciones operativas, no automáticamente la totalidad de las operaciones globales. Scarlett apoya las comunicaciones editoriales y de captación de fondos. Loubna combina la coordinación interna de la protección de participantes, la tecnología y la ciberseguridad. Sofia Koval es una posible futura colaboradora en la elaboración de informes de impacto y no forma parte de las diez personas incluidas en la financiación inicial.

Jennifer Marie Richmond, fundadora y directora ejecutiva: no se solicita remuneración para enero–junio de 2027. Esta situación es temporal y no implica que se espere que el trabajo de la fundadora permanezca sin remunerar indefinidamente. Se mantiene la revisión de su remuneración prevista para abril–junio de 2027. Cualquier remuneración posterior depende de la financiación, el cumplimiento legal, la documentación de sus funciones y una aprobación independiente; no se genera ningún salario automático ni obligación de pago retroactivo.

Patricia Bergström, Zana Aston, David Aston, Cherise Faith y Richard Graham se identifican como colaboradores estratégicos o profesionales, no como un órgano de gobierno estatutario. El presupuesto inicial de remuneraciones no incluye honorarios de asesores. Cualquier acuerdo económico separado requiere verificación independiente; aquí no se formula ninguna conclusión sobre acuerdos firmados o sin firmar. David Aston es asesor estratégico y técnico, no auditor independiente ni responsable de aprobación financiera. Es una persona distinta de David Garamella, director ejecutivo de The Giving Collaborative, entidad que está colaborando en las conversaciones sobre captación de fondos junto con Rob Faughnan.

3. Escenario A — presupuesto semestral completo

Diez personas propuestas como colaboradoras remuneradas, enero–junio de 2027. La provisión para costes asociados a los pagos asciende al 10 % de la remuneración nominal. La provisión para imprevistos es del 10 % del subtotal operativo, incluida dicha provisión para costes asociados a los pagos.

Partida presupuestaria	Importe semestral
Remuneración nominal	35.400,00 €
Provisión para costes asociados a los pagos, 10 %	3.540,00 €
Software y plataformas digitales	2.006,50 €
Conectividad del personal — Siria	480,00 €
Conectividad del alumnado	1.200,00 €
RGPD y protección de datos	900,00 €
Servicios jurídicos y contables	900,00 €
Protección de participantes y formación	1.500,00 €
Materiales educativos	300,00 €
Subtotal operativo	**46.226,50 €**
Provisión para imprevistos, 10 %	4.622,65 €
Gasto antes de las comisiones de la entidad de acogida fiscal	**50.849,15 €**
Comisión ilustrativa de la entidad de acogida fiscal del 10 % del importe bruto	5.649,91 €
Necesidad bruta con una comisión supuesta del 10 %	**56.499,06 €**
Comparación: necesidad bruta con una comisión supuesta del 8 %	55.270,82 €
Margen neto sin asignar si se captan 60.000 € con una comisión del 10 %	3.150,85 €

Las siete partidas operativas distintas de la remuneración suman 7.286,50 €. Al añadir 35.400,00 € de remuneración nominal y 3.540,00 € de provisión para costes asociados a los pagos, se obtiene el subtotal operativo de 46.226,50 €.

4. Escenario B — presupuesto semestral completo

Nueve personas propuestas como colaboradoras a las que se podría pagar, enero–junio de 2027. Únicamente se excluyen el pago propuesto a Nataliia y su provisión asociada. Todas las demás partidas operativas permanecen sin cambios. Se trata de un escenario condicionado a la viabilidad de los pagos, no de una reducción del equipo de la organización.

Partida presupuestaria	Importe semestral
Remuneración nominal	30.600,00 €
Provisión para costes asociados a los pagos, 10 %	3.060,00 €
Software y plataformas digitales	2.006,50 €
Conectividad del personal — Siria	480,00 €
Conectividad del alumnado	1.200,00 €
RGPD y protección de datos	900,00 €
Servicios jurídicos y contables	900,00 €
Protección de participantes y formación	1.500,00 €
Materiales educativos	300,00 €
Subtotal operativo	**40.946,50 €**
Provisión para imprevistos, 10 %	4.094,65 €
Gasto antes de las comisiones de la entidad de acogida fiscal	**45.041,15 €**
Comisión ilustrativa de la entidad de acogida fiscal del 10 % del importe bruto	5.004,57 €
Necesidad bruta con una comisión supuesta del 10 %	**50.045,72 €**
Comparación: necesidad bruta con una comisión supuesta del 8 %	48.957,77 €
Margen neto sin asignar si se captan 60.000 € con una comisión del 10 %	8.958,85 €

En comparación con el escenario A, el escenario B excluye 4.800,00 € de remuneración nominal semestral y 480,00 € de provisión para costes asociados a los pagos. El subtotal operativo disminuye en 5.280,00 € y la provisión para imprevistos en 528,00 €, lo que reduce el gasto previo a comisiones en 5.808,00 €.

> La provisión del 10 % para costes asociados a los pagos es únicamente un supuesto de planificación. No determina la calificación jurídica de la relación laboral o profesional, las cotizaciones obligatorias, los costes de contratación de profesionales independientes, la fiscalidad laboral ni la remuneración neta verificada. Sigue pendiente la cuestión planteada en la fuente sobre una provisión del 10 % frente al 15 %. Si los costes reales de cumplimiento son superiores, deberá revisarse el presupuesto antes de asumir compromisos.

5. Cálculo del importe bruto para cubrir la comisión de acogida fiscal y margen disponible

5.1 Por qué se calcula el importe bruto necesario para cubrir la comisión

Si la comisión de la entidad de acogida fiscal se deduce de los ingresos brutos, añadir el porcentaje de comisión al gasto no deja suficiente dinero neto para cubrir dicho gasto. El cálculo es:

> **Importe bruto = importe neto / (1 - tipo de comisión)**

Aquí, «neto» significa el gasto previsto antes de las comisiones de la entidad de acogida fiscal, incluida la provisión para imprevistos. Con una comisión supuesta del 10 %, queda disponible para gastos el 90 % de los ingresos brutos; con una del 8 %, queda el 92 %.

Cálculo	Escenario A	Escenario B
Cálculo del bruto al 10 %	50.849,15 € / 0,90	45.041,15 € / 0,90
Importe bruto redondeado al 10 %	**56.499,06 €**	**50.045,72 €**
Cálculo del bruto al 8 %	50.849,15 € / 0,92	45.041,15 € / 0,92
Importe bruto redondeado al 8 %	**55.270,82 €**	**48.957,77 €**

Las partidas de comisión de acogida fiscal del 10 % corresponden a la diferencia entre las necesidades brutas redondeadas y el gasto previo a comisiones. OCE debe confirmar el porcentaje real, la base de aplicación, el tratamiento de los ingresos sujetos a restricciones y cualquier otro cargo aplicable antes de que este modelo sirva de base para asumir compromisos.

5.2 Margen respecto al objetivo de 60.000 €

Cálculo semestral	Escenario A	Escenario B
Captación bruta de fondos supuesta	60.000,00 €	60.000,00 €
Comisión supuesta de acogida fiscal, 10 %	6.000,00 €	6.000,00 €
Ingresos netos tras la comisión supuesta	54.000,00 €	54.000,00 €
Gasto antes de las comisiones de acogida fiscal	50.849,15 €	45.041,15 €
Margen neto sin asignar	**3.150,85 €**	**8.958,85 €**

El margen se calcula después de aplicar la comisión supuesta a la totalidad de los 60.000 € captados. No equivale a restar la necesidad bruta del presupuesto básico a 60.000 €. Es adicional a la provisión para imprevistos ya incluida en el presupuesto, pero no constituye una reserva de tesorería, un saldo bancario disponible ni una autorización de gasto.

El margen solo existe si se alcanza el objetivo, se aplica la comisión supuesta y los fondos pueden destinarse a estos usos. Las restricciones de los donantes, los costes de cumplimiento y las ofertas económicas revisadas pueden modificar el importe disponible.

6. Objetivos acumulados de captación de fondos y situación de la financiación

Horizonte	Fin del periodo	Objetivo acumulado	Objetivo incremental
Primeros seis meses	Junio de 2027	60.000 €	60.000 €
Primeros doce meses	Diciembre de 2027	150.000 €	90.000 €
Primeros veinticuatro meses	Diciembre de 2028	250.000 €	100.000 €

El objetivo de 150.000 € del primer año incluye los 60.000 € iniciales. El objetivo de 250.000 € a dos años incluye los primeros 150.000 €. Los objetivos incrementales corresponden, respectivamente, a los meses 1–6, 7–12 y 13–24. No se especifica un objetivo de captación de fondos separado a 18 meses.

> Estos son objetivos de captación de fondos, no donaciones garantizadas ni presupuestos futuros aprobados. Las donaciones históricas no deben tratarse como tesorería actual de libre disposición. La financiación de 2.000 US$ de GivingTuesday restringida a Learners to Leaders es independiente del apoyo operativo general y no se contabiliza entre los recursos disponibles en este modelo.

7. Proyecciones ilustrativas a costes constantes

Proyecciones ilustrativas a costes constantes, no previsiones de gasto aprobadas. Cada periodo de seis meses repite el presupuesto básico inicial sin inflación, cambios de remuneración, nuevas funciones, delegaciones adicionales, costes de expansión ni variaciones de divisas.

Se supone que todas las partidas —incluidos los servicios jurídicos y contables, el RGPD y la protección de datos, la protección de participantes y la formación, y los materiales educativos— se repiten cada semestre. Se trata de un supuesto de planificación que requiere confirmación, no de una oferta económica ni de una prueba de que estos costes se repetirán sin cambios. Cada periodo debe revisarse antes de su inicio.

Las proyecciones mantienen el criterio de redondeo de la fuente: multiplicar la necesidad bruta semestral mostrada y redondeada por el número de periodos de seis meses. Calcular en su lugar el importe bruto a partir de los totales conjuntos sin redondear puede producir diferencias de unos céntimos. La serie que se muestra a continuación conserva las cifras de la fuente y las comparaciones de cobertura indicadas.

7.1 Proyecciones del escenario A

Periodo acumulado	Fin del periodo	Antes de las comisiones de acogida fiscal	Importe bruto al 10 %
6 meses	Junio de 2027	50.849,15 €	56.499,06 €
12 meses	Diciembre de 2027	101.698,30 €	112.998,12 €
18 meses	Junio de 2028	152.547,45 €	169.497,18 €
24 meses	**Diciembre de 2028**	**203.396,60 €**	**225.996,24 €**

7.2 Proyecciones del escenario B

Periodo acumulado	Fin del periodo	Antes de las comisiones de acogida fiscal	Importe bruto al 10 %
6 meses	Junio de 2027	45.041,15 €	50.045,72 €
12 meses	Diciembre de 2027	90.082,30 €	100.091,44 €
18 meses	Junio de 2028	135.123,45 €	150.137,16 €

Periodo acumulado	Fin del periodo	Antes de las comisiones de acogida fiscal	Importe bruto al 10 %
24 meses	**Diciembre de 2028**	**180.164,60 €**	**200.182,88 €**

Repetir el escenario B no presupone que las cuestiones relativas al pago a Nataliia vayan a seguir sin resolverse durante dos años. Es únicamente una comparación matemática. Una vez establecida la viabilidad del pago, deberá reconsiderarse el presupuesto operativo en lugar de continuar automáticamente con el escenario de menor importe.

Ninguna de las proyecciones incluye una remuneración posterior de la fundadora, honorarios de asesores, la posible contribución futura de Sofia Koval, gastos de desarrollo empresarial ni costes de expansión por etapas. Su exclusión no implica que esas necesidades sean innecesarias o deban permanecer sin remunerar indefinidamente.

8. Cobertura indicativa del gasto respecto a los objetivos

Las siguientes comparaciones restan las necesidades brutas acumuladas del presupuesto básico, con una comisión supuesta de acogida fiscal del 10 %, de los objetivos brutos acumulados de captación de fondos.

Horizonte	Objetivo bruto	A: importe bruto básico	B: importe bruto básico
12 meses	150.000,00 €	112.998,12 €	100.091,44 €
24 meses	250.000,00 €	225.996,24 €	200.182,88 €

Objetivo bruto menos importe bruto básico	Escenario A	Escenario B
Diferencia del primer año	**37.001,88 €**	**49.908,56 €**
Diferencia a dos años	**24.003,76 €**	**49.817,12 €**

- Escenario A, 12 meses: 150.000,00 € − 112.998,12 € = **37.001,88 €**.
- Escenario B, 12 meses: 150.000,00 € − 100.091,44 € = **49.908,56 €**.
- Escenario A, 24 meses: 250.000,00 € − 225.996,24 € = **24.003,76 €**.
- Escenario B, 24 meses: 250.000,00 € − 200.182,88 € = **49.817,12 €**.

Estas son **diferencias brutas de captación de fondos**, no saldos netos disponibles para gastar. Los ingresos adicionales pueden estar sujetos a su vez a comisiones de acogida fiscal y restricciones. No deben confundirse con el cálculo del margen neto semestral ni sumarse entre horizontes acumulados.
Los objetivos cubrirían el presupuesto básico a costes constantes si se alcanzaran en las condiciones supuestas. No acreditan la cobertura de un programa ampliado, de futuros cambios de remuneración ni de todos los requisitos de cumplimiento. Ninguna diferencia por encima del presupuesto inicial se asigna o se gasta automáticamente.

9. Necesidades de expansión por etapas — Pendiente de valoración económica

Las prioridades por etapas conservan la lógica original: proteger primero la ejecución de los programas, reforzar después la seguridad y el apoyo, subsanar las carencias esenciales de equipamiento y mejorar las comunicaciones, la evaluación y los informes. Cualquier importe por encima del presupuesto básico podrá apoyar estas prioridades únicamente después de que se hayan recibido efectivamente fondos aptos para esos usos y se hayan cumplido las condiciones de decisión pertinentes.

Etapa	Condición de financiación para su inicio	Necesidades adicionales	Importe
1 — Protección de la ejecución	Primeros ingresos aptos para estos usos por encima del presupuesto básico	Internet para responsables de las delegaciones de Ucrania y Afganistán; suministro eléctrico de respaldo para Siria y Afganistán	Pendiente de valoración económica
2 — Seguridad y apoyo	Siguientes ingresos aptos para estos usos	Gestor de contraseñas, copias de seguridad y pequeña provisión para soporte informático	Pendiente de valoración económica
3 — Equipamiento	Siguientes ingresos aptos para estos usos, tras realizar el inventario	Ordenadores portátiles, auriculares con micrófono y sustituciones cuando se documenten carencias	Pendiente de valoración económica
4 — Comunicaciones y evaluación	Siguientes ingresos aptos para estos usos	Materiales para financiadores, evaluación de impacto e informe	Pendiente de valoración económica

> Ninguna etapa comienza con dinero prometido o previsto. Si dejan de recibirse fondos, se pausa primero la etapa más reciente y se protege el presupuesto básico. Todas las necesidades sin precio asignado permanecen como «Pendiente de valoración económica» hasta disponer de ofertas económicas documentadas o estimaciones justificadas.

Antes de añadir costes por etapas, debe comprobarse si se solapan con las asignaciones básicas existentes de software, conectividad, protección de participantes y otras partidas. Las compras deben ir precedidas de un inventario del equipamiento y pruebas de la necesidad. La capacidad posterior de elaboración de informes, incluida cualquier posible función de Sofia Koval, requiere una propuesta independiente con valoración económica, no un nombramiento dado por hecho.

10. Condiciones para la toma de decisiones y controles financieros

1. **Confirmar las condiciones de acogida fiscal.** Obtener confirmación escrita de OCE sobre su porcentaje de contribución, la base de aplicación, los gastos admisibles, los requisitos de documentación, los canales de pago y la gestión de fondos sujetos a restricciones.
2. **Resolver la viabilidad de los pagos a colaboradores.** Confirmar las modalidades legales de colaboración y de pago transfronterizo, incluidos los requisitos que debe cumplir Nataliia para recibir pagos y el canal práctico para efectuarlos. Documentar las funciones y las horas o entregables propuestos sin tratar calendarios no acordados como compromisos.
3. **Reevaluar la provisión para costes asociados a los pagos.** Obtener asesoramiento adecuado sobre la calificación de las relaciones laborales o profesionales, los impuestos, las cotizaciones obligatorias y los costes de transacción. Resolver la cuestión del 10 % frente al 15 % y revisar el presupuesto si fuera necesario.
4. **Determinar los fondos disponibles.** Conciliar los ingresos efectivamente recibidos, las restricciones, las comisiones y las obligaciones pendientes. No utilizar promesas de donación, donaciones históricas ni un saldo sin conciliar como autorización para gastar.
5. **Seleccionar el escenario operativo aplicable.** Registrar la justificación del uso del escenario A o B y obtener las autorizaciones necesarias de OCE e internas. La selección debe reflejar la viabilidad legal de los pagos y la financiación disponible apta para esos usos.
6. **Autorizar gastos documentados.** Conservar ofertas económicas o estimaciones justificadas, facturas o documentos equivalentes, la finalidad, la partida presupuestaria, las comprobaciones de restricciones y la autorización de pago requerida. Mantener una separación adecuada entre la solicitud, la revisión y el pago de los gastos.
7. **Revisar mensualmente.** Realizar un seguimiento del gasto real frente al presupuesto, los ingresos, los compromisos, el uso de la provisión para imprevistos, las deducciones por comisiones y los saldos sujetos a restricciones. Registrar las desviaciones y sus consecuencias para la ejecución y la disponibilidad de tesorería.
8. **Autorizar el gasto por etapas solo después de su revisión.** Exigir fondos recibidos aptos para el uso previsto, una propuesta con valoración económica y autorización expresa. Proteger el presupuesto básico y no tratar las diferencias proyectadas como un permiso automático para gastar.
9. **Revisar la remuneración de la fundadora en abril–junio de 2027.** Considerar la financiación, las funciones y el cumplimiento legal, con aprobación independiente de cualquier propuesta y sin derecho automático a pagos retroactivos.

10. **Reformular el presupuesto antes de cada periodo semestral posterior.** Sustituir los supuestos de costes constantes por información actualizada, incluidas las remuneraciones, los precios, la capacidad, los costes jurídicos, las necesidades de expansión y las condiciones de acogida fiscal.

10.1 Salvaguardas de gobernanza

Los mecanismos internos de coordinación y revisión desarrollados durante la acogida fiscal no constituyen un órgano de gobierno estatutario. Cualquier persona que participe en una decisión relativa a su propia remuneración, propiedad o beneficio económico debe declarar ese interés y no debe aprobar dicha decisión por sí sola. Un posible interés económico no supone automáticamente una conducta indebida; la declaración de intereses y la revisión independiente son salvaguardas habituales.

El futuro desarrollo de la gobernanza, orientado por el proyecto final de Jennifer en TechWomen4Boards sobre preparación para formar parte de órganos de gobierno, contempla supervisión financiera independiente, rendición de cuentas en materia de protección de participantes, delegaciones claras de funciones, un registro de conflictos de intereses, informes transparentes, la sucesión de la fundadora y un plan práctico de continuidad de 90 días. Un posible órgano de gobierno basado en competencias, de cinco a siete miembros, sigue siendo un objetivo futuro, no un órgano de gobierno existente.

Se necesita asesoramiento profesional sobre la constitución jurídica, la actividad comercial, una posible sociedad separada, los acuerdos con asesores, los conflictos de intereses, la remuneración de colaboradores, los pagos internacionales, la propiedad intelectual, los impuestos y las responsabilidades de gobernanza.

10.2 Separación respecto a la futura planificación de una empresa social

La iniciativa educativa actual, las contribuciones no remuneradas del voluntariado y del asesoramiento estratégico, las funciones operativas remuneradas propuestas, una posible futura entidad sin ánimo de lucro con gobierno independiente y una posible futura empresa comercial son elementos distintos. No se ha constituido ninguna sociedad mercantil de Teachers for Peace con participaciones en su capital, no se han emitido participaciones mediante ejercicios exploratorios de planificación y no se ha aprobado ningún reparto de la propiedad.

Teachers for Peace Academy sigue siendo una hipótesis de negocio. La actividad generadora de ingresos propios mediante una estructura sin ánimo de lucro adecuada y una empresa comercial con gobierno separado son alternativas que requieren revisión jurídica y financiera; no se ha seleccionado ni implantado ninguna de ellas. Ningún ingreso ni excedente de la Academia financia este presupuesto.

Los acuerdos exploratorios de asesoramiento o propiedad quedan fuera de este presupuesto dirigido a financiadores hasta que se sometan a una revisión independiente. No puede inferirse su situación jurídica sin pruebas de firma, aceptación o actuación

basada en ellos. Aquí no se genera ningún compromiso de remuneración de asesores ni de participación en el capital.

11. Ejecución de programas y salvaguardas respaldadas por el presupuesto

Las asignaciones de coordinación, conectividad, protección de participantes y tecnología respaldan el acceso del alumnado y la eficacia del voluntariado. No demuestran que todos los procesos estén ya plenamente implantados. Debe distinguirse la ejecución actual de los estándares que se están formalizando durante 2027.

11.1 Itinerario del alumnado

1. **Descubrir:** las personas responsables de las delegaciones y quienes colaboran en comunicaciones ayudan al alumnado a encontrar información accesible sobre los programas.
2. **Incorporarse:** la inscripción, la información sobre privacidad y los procesos de protección de participantes favorecen una incorporación segura.
3. **Conectar:** la coordinación de las delegaciones, la programación de horarios y el apoyo a la conectividad ayudan al alumnado a acceder a oportunidades adecuadas.
4. **Aprender:** el profesorado voluntario imparte la enseñanza, con el respaldo de la coordinación educativa, los materiales y las plataformas.
5. **Sentirse parte y crecer:** las actividades de bienestar, participación y comunidad favorecen la participación y la permanencia.
6. **Participar y liderar:** las oportunidades de liderazgo juvenil, incluido Learners to Leaders, favorecen la progresión; los fondos restringidos a programas permanecen separados de los recursos operativos de libre disposición.

11.2 Itinerario del profesorado voluntario

1. **Descubrir:** las comunicaciones y las acciones de acercamiento a la comunidad dan a conocer las oportunidades de voluntariado.
2. **Presentar una solicitud:** la coordinación de las solicitudes y los procesos de valoración de idoneidad facilitan la incorporación.
3. **Orientación y protección de participantes:** la acogida establece las expectativas sobre privacidad, conducta y derivación de incidencias.
4. **Planificar y coordinar:** el apoyo educativo y la programación de horarios de las delegaciones conectan al voluntariado con las necesidades del alumnado.
5. **Enseñar:** el profesorado aporta enseñanza voluntaria con apoyo técnico, educativo y de protección de participantes.

6. **Mantener la implicación y desarrollarse:** los comentarios recibidos, la participación comunitaria y las oportunidades de desarrollo favorecen la permanencia.

La planificación operativa debe abordar los límites de capacidad, las responsabilidades de sustitución, el acceso a internet y la derivación de incidencias de protección de participantes. La participación en Afganistán requiere especial sensibilidad en materia de privacidad: no debe exigirse al alumnado que encienda las cámaras ni publicarse información identificativa sin las salvaguardas adecuadas.

La programación de horarios debe utilizar de forma coherente UTC, Europe/Madrid y Kabul. Durante el periodo operativo inicial, Europe/Madrid utiliza CET, UTC+1, hasta el cambio al horario de verano del 28 de marzo de 2027, y después CEST, UTC+2. Kabul permanece en UTC+4:30. No se utilizan banderas nacionales para Siria.

12. Cuestiones pendientes que afectan a este presupuesto

Cuestión pendiente	Aclaración necesaria	Tratamiento presupuestario
Porcentaje de OCE y base de aplicación	Confirmación por escrito de las condiciones reales	10 % como supuesto ilustrativo principal; 8 % solo como comparación
Saldo comunicado de 76,27 €	Puede incluir 60 € de fondos de For Every Mother; conciliar registros y restricciones	No se presupone tesorería inicial
Captura de pantalla 14.51.10	Obtener la documentación justificativa de origen que falta	No se extraen conclusiones sobre saldos sin respaldo documental
Etapas 1–4	Ofertas económicas o estimaciones justificadas y revisión de prioridades	Pendiente de valoración económica
Provisión para pagos: 10 % frente al 15 %	Costes reales de cumplimiento y transacción	Se mantiene el supuesto del 10 % hasta su revisión
Requisitos para efectuar pagos a Nataliia	Modalidades de pago legales y viables en la práctica	Se mantienen A y B como alternativas
2.000 US$ de GivingTuesday	Registros de los fondos restringidos a Learners to Leaders y usos permitidos	Separados; no se contabilizan como apoyo general
Condiciones de colaboración	Funciones, capacidad, calificación jurídica y documentación de pagos	Propuestas nominales, no costes totales para el empleador
Costes recurrentes	Confirmar las necesidades de plataformas, servicios jurídicos, RGPD, formación y materiales	La repetición semestral es ilustrativa
Remuneración de la fundadora	Revisión en abril–junio de 2027 y decisión independiente	Excluida de la solicitud inicial
Futuros acuerdos jurídicos y de asesoramiento	Revisión independiente de documentos y obligaciones	No se presuponen honorarios, participaciones en el capital ni conclusiones jurídicas

Jennifer debe coordinar la recopilación de los documentos que faltan, la documentación de las funciones y las propuestas de costes por etapas. OCE debe confirmar las condiciones de acogida fiscal, los gastos permitidos y los procedimientos de pago. Los asesores contables y jurídicos debidamente cualificados deben abordar las cuestiones que requieran criterio profesional. Esta asignación de tareas de seguimiento no convierte a ningún asesor en certificador financiero.

13. Estado del documento y revisión interna

Estado: borrador para revisión, noviembre de 2026, preparado para posibles financiadores, asesores de captación de fondos, asesores jurídicos y futuros participantes en la gobernanza. Forma parte de un paquete de cuatro documentos (Presentación institucional, Plan operativo semestral, Presupuesto financiero y Estrategia de sostenibilidad a diez años) que comparten una misma base.

Revisión interna de cálculos y coherencia: los cuatro documentos se han contrastado entre sí en cuanto a nombres, funciones, fechas, el periodo operativo de enero a junio de 2027, el Escenario A (5.900 € al mes) y el Escenario B (5.100 € al mes), la provisión del 10 % para costes vinculados a los pagos, el imprevisto del 10 %, el ajuste bruto por la comisión del anfitrión fiscal con tasas supuestas del 8 % y del 10 %, las ambiciones acumuladas de captación de 60.000 €, 150.000 € y 250.000 €, y las proyecciones ilustrativas a 12, 18 y 24 meses. La aritmética concilia.

Elaborado por Jennifer Marie Richmond con la ayuda de herramientas digitales de cálculo y revisión documental. Las cifras son estimaciones preliminares de planificación y se han revisado internamente para comprobar su coherencia aritmética. No han sido auditadas de forma independiente, certificadas profesionalmente ni aprobadas formalmente.

Pendiente de confirmación: la tasa de contribución y la base de cálculo de Open Collective Europe por escrito; los mecanismos de pago lícitos, la clasificación laboral y los costes reales de cumplimiento de cada colaboradora o colaborador (incluida la elegibilidad de Nataliia); los saldos actuales y las restricciones de los donantes; los presupuestos de los costes escalonados marcados como «Por presupuestar»; y el asesoramiento jurídico, fiscal y contable profesional sobre cualquier futura entidad sin ánimo de lucro, actividad de ingresos propios o empresa independiente. Ninguna de las financiaciones descritas está asegurada.